DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL
GRUPO DE EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

ANTECEDENTES

Desde los años 70, la CVC como entidad encargada de administrar los recursos naturales renovables y el ambiente del Departamento del Valle del Cauca, ha fijado dentro de sus objetivos el fortalecimiento de sus Centros de Educación Ambiental, los cuales se han establecido en zonas ecosistémicas con características especiales convirtiéndolos en escenarios pedagógicos para la atención de actores sociales.

Dentro del ejercicio de la Corporación, la Dirección de Gestión Ambiental de acuerdo con sus funciones, debe asegurar el cumplimiento de las políticas y estrategias con respecto a la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales e impartir la educación ambiental; en este sentido, la Corporación a través de diferentes convenios ha promovido los centros de educación como escenarios propicios para dinamizar la educación ambiental y dar a conocer los procesos y proyectos que viene desarrollando la Corporación a través de sus planes de acción.

Así, los Centros de Educación Ambiental de la CVC han sido un instrumento para materializar en ámbitos locales y territoriales la Política Nacional de Educación Ambiental - PNEA, ya que sirven de espacio para dinamizar los Proyectos Ambientales Escolares PRAE, Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDA, los Comités de Educación Ambiental CIDEA, entre otras estrategias de la PNEA; dando cumplimiento a los objetivos de la normativa oficial existente respecto a la educación ambiental en el país.

Específicamente, para el CEA Buitre de Ciénaga se han suscrito convenios interadministrativos con la Fundación Zoológica de Cali, en el 2020 se suscribió el Convenio 018 donde se implementaron programas educativos como escenario articulador de las acciones de recuperación ambiental en el Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI Laguna de Sonso, de la misma manera, se realizó el Convenio 067 de 2021, direccionado a fortalecer el relacionamiento con actores sociales aledaños a la Laguna de Sonso. Por otro lado, en el 2022 se suscribió el convenio 068, con el objetivo de darle continuidad al programa educativo del Centro de Educación Ambiental Buitre de Ciénaga y propender por el fortalecimiento de los actores sociales, por último se ejecutó el Convenio 017 de 2023 para implementar acciones educativas contempladas en el programa del CEA y fortalecer el relacionamiento con actores sociales aledaños al DRMI Laguna de Sonso, ubicado en el Municipio de Buga, en el área de jurisdicción de la CVC.

Producto de este proceso, se avanzó en el diseño colaborativo, construcción e instalación de la propuesta interpretativa del Centro de Educación Ambiental, se conformo un banco documental con base en la recopilación de estudios, investigaciones, resultados de procesos realizados en el área de influencia y sobre el DRMI Laguna de Sonso, se realizó el censo poblacional de la especie insignia del CEA *Anhima Cornuta* (Buitre de Ciénaga) con participación de actores comunitarios. Además se realizaron adecuaciones y mantenimientos de la infraestructura existente en las vía de acceso, dotación con mobiliario y elementos para

la operación. Así mismo, se desarrollaron procesos de interpretación ambiental, elaboración de protocolos para los principales procesos logísticos y de atención al público, elaboración de videos promocionales.

Adicional a lo anterior, se inició la implementación de la metodología de laboratorio social que ha facilitado el acercamiento con la comunidad, motivando su participación y vinculando nuevos actores sociales locales al desarrollo integral del Centro, promoviendo el conocimiento cocreado, la interpretación crítica y la valoración patrimonial participativa del lugar. Esta metodología de laboratorio social de conservación ha incluido acciones de monitoreo comunitario socio ambiental, escuela taller, cocina museológica y teatro de aprendizaje. Estas actividades le dan continuidad a los procesos ya cimentados y vinculan la participación de la ciudadanía y el diseño de experiencias para la valoración y conservación del territorio.

De las misma manera, se inicio un proceso de acercamiento y concertación con los actores sociales aledaños al DRMI Laguna de Sonso, como parte de la riqueza natural del CEA, estas acciones permitieron abordar alternativas de solución a la problemática presentada por el uso de aparejos no reglamentarios para la pesca y la cacería de chigüiros, Así, se adelantó un proceso de fortalecimiento de la comunidad y los jóvenes del área de influencia del Centro de Educación Ambiental Buitre de Ciénaga que realizan actividades de interpretación ambiental en los senderos del centro, para propender por la trasferencia del conocimiento y el relevo generacional.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Se hace necesario que la CVC desde su ejercicio de autoridad ambiental, continúe implementando acciones para el fortalecimiento operativo de los centros de educación, tales como las mejoras y adecuaciones que se requieran para la eficiente atención de visitantes, brindando herramientas de apoyo para el fortalecimiento de la comunidad aledaña a los CEA y apoyando la implementación de acciones en el marco de los programas de educación ambiental de cada uno de los Centros.

Por lo tanto, en el caso particular del Centro de Educación Ambiental Buitre de Ciénaga, el cual necesita adecuaciones debido afectaciones por inundaciones, épocas de lluvia y riesgos naturales, es importante que la CVC siga conservando las condiciones físicas y ambientales del CEA, para continuar en el ejercicio misional corporativo de contribuir al fortalecimiento de los espacios ambientales y educativos como patrimonio natural, recreativo y cultural del valle del Cauca.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante potencializar acciones, que contribuyan a prestar una adecuada atención a los visitantes del CEA, conservando los elementos significativos, con el fin de que propios y visitantes puedan tener a su disposición la información de la biodiversidad del lugar, por medio de señaléticas, guías y la revisión y actualización de la matriz de riesgos para fortalecer la estrategia de recuperación ante desastres.

Además, es conveniente para la corporación, vincular la estrategia educativa de navegabilidad del rio Cauca, fortalecer la operatividad y funcionamiento del Centro de Educación Ambiental, para prestar un adecuado servicio, brindar espacios seguros en

óptimas condiciones que garanticen una mejor experiencia a los visitantes y se promueva la valoración de los ecosistemas estratégicos del Valle del Cauca.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONVENIO.

2.1. Objeto del convenio

Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para el desarrollo de acciones educativas en el Centro de Educación Ambiental Buitre de Ciénaga y propender por el fortalecimiento de los escenarios educativos que permitan la adecuada atención de visitantes.

2.2. Actividades a desarrollar en el convenio

2.2.1. Realizar dos reuniones de socialización una al inicio del convenio y otra al final del convenio para la presentación de los objetivos, actividades, alcances del convenio y entrega de resultados respectivamente, dirigida a la Dirección de Gestión Ambiental y a la Dirección Ambiental Regional Centro Sur.
Se deberá hacer entrega de una copia del informe final a la DAR Centro Sur, en medio magnético.

2.2.2. Prestar el servicio de atención de visitantes del CEABC, teniendo en cuenta que es un escenario de contacto con el patrimonio natural cultural Vallecaucano, garantizando el personal necesario para la operación del CEA, promoviendo su uso público, la conservación física y ambiental del lugar. La atención del CEA se deberá establecer con un enfoque de gestión orientado al servicio al cliente, el enriquecimiento de la experiencia y atención adecuada del público. Para el cumplimiento de esta actividad se deberá contar con un coordinador operativo y anfitriones comunitarios para la recepción y atención de los visitantes. El coordinador operativo será encargado de establecer la sinergia entre las entidades y comunidades, atender de manera adecuada a los usuarios que visiten el CEA y de realizar los registros de los visitantes. Lo anterior, teniendo en cuenta las indicaciones y lineamientos de atención al ciudadano por parte de la Corporación. Para ello, se deberá realizar una reunión con el área encargada.

2.2.3. Revisar y actualizar la matriz de riesgo y Plan de Emergencia del CEABC estructurada en el convenio 017-2023 con los lineamientos aportados por la Dirección Administrativa y del Talento Humano de la CVC, con el fin de fortalecer de manera pedagógica a la comunidad aledaña al CEA ante los desastres.

El conveniente deberá realizar un (1) simulacro de rescate acuático, primeros auxilios, prevención de incendios e intervención de puntos críticos.

2.2.4. Celebrar dos fechas ambientales en el Centro de Educación, para promover el conocimiento y valoración del entorno asociado al CEA, la celebración de las fechas ambientales o eventos relevantes para la Corporación, se deberán realizar, previa

concertación con la Dirección Ambiental Regional Centro Sur y con la Dirección Gestión Ambiental.(DGA).

2.2.5. Apoyar la celebración del cuarto festival de las comunidades anfibias, el cual es un evento con un alto valor cultural y educativo para la comunidad y es un proceso autogestionado por los mismo habitantes del territorio; por lo anterior, el conviniente deberá brindar apoyo desde una perspectiva logística y operativa, coordinada con las organizaciones de base de la comunidad local, por medio de un comité que se conformará con los representantes legales de cada organización, previa autorización del supervisor del convenio.

El comité bajo mutuo acuerdo entre el supervisor del convenio, el conviniente y los representantes legales de las organizaciones locales, definirán el apoyo requerido mediante un acta.

2.2.6. Realizar la promoción y la divulgación de los servicios del CEA Buitre de Ciénaga, por medio del uso de herramientas como piezas gráficas, que inviten a conocer y explorar el CEA, de la misma manera, se deberá elaborar y divulgar un boletín informativo digital bimensual, durante el desarrollo del convenio y garantizar los canales de comunicación con los usuarios, de igual forma, se deberá proveer la información para la actualización del Brochure que contenga la información relacionada con las áreas de interés ambiental asociadas a los centros, principales atractivos y servicios (senderos, torres de avistamiento, principales especies de avifauna y flora presentes en la zona, entre otros), ruta de acceso, infraestructura para la atención de visitantes; códigos QR de videos, libros de la laguna, guías de aves, artesanías locales, enlace a la página web de la CVC y a correos corporativos de los Centros de Educación Ambiental

2.2.7. Brindar la dotación complementaria de elementos que fortalezcan el centro, la experiencia vivencial y los procesos comunitarios que se apoyan en el Centro de Educación Ambiental Buitre de Ciénaga; lo anterior dependiendo de las necesidades actúales que presenten el lugar, para ello, se deberá realizar una relación de elementos, equipos e insumos requeridos, el cual será aprobado por el supervisor teniendo en cuenta el presupuesto establecido para tal fin.

2.2.8. Realizar mantenimientos a las vallas o señaléticas educativas localizadas al interior del centro, realizando cambios de las infografías y mapas que lo requieran. Así mismo, se hará la identificación, diseño e impresión de señaléticas requeridas en otros espacios al interior del centro.

2.2.9. De igual forma, se realizarán las adecuaciones necesarias para la instalación de las señaléticas del primer mirador, con el fin de que propios y visitantes puedan tener a su disposición información de la biodiversidad del lugar. De la misma manera, se instalará señalización especificas en sitios relevantes que puedan facilitar el uso del centro, por ejemplo, vallas de acceso ubicadas en la Y, o postes dispuestos sobre la carretera desde la Y de Rio hasta la entrada al centro.

Revisar y adecuar la instalación del techo del auditorio con el fin de eliminar riesgos de caídas debido a temporadas de invierno, de la mismas manera, realizar el mantenimiento de batería sanitarias para la adecuada atención de los visitantes, realizar el mantenimiento de pasamanos o barandas de las gradas de acceso a la maloca para la disminución del riesgo, mantenimiento de superficies, pinturas, podas, pisos, barandas con el fin de preservar los espacios y la estética del lugar, garantizando el buen estado para la operación del CEA, además, realizar mantenimiento general de la Madre Vieja la Marina, la vías de acceso y del techo de la casa principal, condiciones de infraestructura y los escenarios paisajísticos y experienciales del CEA - Buitre de Ciénaga, con herramientas que permitan una atención adecuada a los usuarios, enfocadas en jornadas de limpieza de la Madre Vieja-La Marina.

2.2.10. Crear un guion interpretativo y de educación ambiental que vincule la experiencia relacionada con la estrategia Rio Cauca, liderada por la CVC, con el Centro de Educación Ambiental Buitre de Ciénaga. Para ello, el conviniente deberá realizar un trabajo de campo en compañía del personal de la CVC con el fin de conocer la ruta diseñada para la navegación, los puntos de interés identificados por la Corporación las líneas y propósitos de la estrategia desde el componente educativo para que este guion sirva de cierre de la experiencia.

2.2.11. En el marco de la estrategia educativa Rio Cauca, el conveniente deberá acondicionar un espacio al interior del centro de educación ambiental, previamente concertado con el supervisor, para realizar una exposición fotográfica al interior del CEA que aporte como escenario de reflexión sobre el recorrido navegable del Rio Cauca, teniendo en cuenta una retrospectiva histórica del Rio Cauca, desde un concepto natural y cultural, enfocado en los recorridos del Rio, usos, biodiversidad asentada, impactos socioambientales, entre otros elementos relevantes.

La metodología que se utilizara se basa en hacer una recolección de fotografías entre actores sociales comunitarios, fotógrafos profesionales, archivos fotográficos de CVC y otras entidades a nivel cultural. Además, se deberá involucrar al grupo de artesanos de la comunidad beneficiaria en la elaboración de un souvenir, el cual será entregados a visitantes priorizados por el convenio.

2.2.12. Realizar un trabajo comunitario con el grupo de artesanos identificados en la zona para elaboración de elementos recordatorios lo anterior concertado con el supervisor teniendo en cuenta el presupuesto establecido para tal fin.

Productos.

Todo el material elaborado deberá entregarse en original a la CVC (registros de asistencia a los talleres y encuentros, según lo que aplique para este proyecto) y se deben entregar productos tales como: guion interpretativo, matriz de riesgo actualizada, piezas gráficas, Brochure, boletín informativo digital, vallas de educación ambiental, señaléticas, dotaciones de mantenimiento del CEA.

2.3. **Actividades generales de las partes.**

Por parte de la CVC

- Aprobar el plan de trabajo propuesto por el Conviniente con su correspondiente cronograma a través del supervisor designado
- Aportar los recursos financieros requeridos para el desarrollo del convenio en las oportunidades acordadas.
- Designar un supervisor del convenio, quien actuara en nombre y representación de la CVC para ejercer el seguimiento, la vigilancia y el control de la ejecución del convenio y los recursos que este compromete.
- Apoyar la ejecución del convenio en cada una de sus actividades mediante la participación de funcionarios de la DGA
- Facilitar la información de línea base necesaria para la ejecución de las actividades
- Apoyar en los trámites que se requieran ante cualquier institución privada o gubernamental y de acuerdo con su competencia, gestionar las actividades necesarias para resolver las dificultades que afecten el cumplimiento del objeto del convenio en el plazo definido.
- Dar al Conviniente los créditos correspondientes en los procesos de socialización en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del mismo.

Por parte del Conviniente

- Responder por la ejecución de las actividades establecidas para el logro del objeto del convenio
- Elaborar y entregar el plan de trabajo para su revisión y aprobación
- Aportar los recursos de contrapartida ofrecidos para el desarrollo del convenio.
- Ejecutar los recursos exclusivamente para las actividades del convenio, de acuerdo con el presupuesto y el Plan de trabajo aprobado.
- Reintegrar a la CVC los recursos que sean determinados por el supervisor como gastos no admisibles por no estar incluidos en el plan de trabajo aprobado; esto en un término no superior a los quince (15) días calendarios luego de solicitada su devolución.
- Hacer la apertura de una cuenta bancaria especifica para el manejo de los recursos del convenio.
- Consignar los rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC en caso de que estos se generen y entregar los soportes respectivos
- Realizar el cierre de la cuenta bancaria del convenio y presentar al supervisor la certificación respectiva
- Practicar las deducciones de ley a pagos de proveedores de bienes y servicios del convenio y hacer los pagos periódicos respectivos ante los entes componentes.
- Ampliar las coberturas de las garantías constituidas en valor y/o tiempo, cuando se presenten modificaciones al convenio
- Entregar los informes y documentación soporte de la ejecución de convenio de forma adecuada oportuna y hacer los ajustes o complementaciones necesarias que puedan ser requeridas por el supervisor
- Dar crédito a la CVC en todo el material divulgativo y técnico que se produzca en desarrollo del convenio y en los productos del mismo

- Hacer entrega de las artes gráficas cuando se desarrollen diseño de material educativo, entre otros.
- El Conviniente no podrá ceder, ni subcontratar las actividades del convenio sin previa solicitud y autorización previa y escrita por parte de la CVC, siendo discrecional la aceptación o no de la solicitud
- Informar oportunamente sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar el buen y oportuno logro de los objetivos y etapas del convenio
- De conformidad con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del conveniente el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral
- Dar cumplimiento a la Circular CVC No. 0019 de 2020 sobre la prohibición de plástico de un solo uso en el desarrollo de las actividades del convenio.
- Cumplir con lo dispuesto en la Resolución 000167 del 30 de diciembre de 2021 "Por la cual se implementa y desarrolla en el Sistema de Facturación Electrónica la funcionalidad del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, para su transmisión electrónica y se expide el anexo técnico para este documento".

2.4. **Informes de ejecución técnica, contable y financiera del convenio**

En desarrollo del convenio se deben presentar tres (3) informes de avance, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

Informe Técnico

Informe de actividades desarrolladas en los diferentes componentes del convenio, (adjuntar registro fotográfico de las diferentes actividades realizadas con memoria respectiva).

- Soportes de las actividades desarrolladas:
- Actas
- Listados de asistencia.
- Registro fotográfico
- Evidencia material de ayuda utilizado o entregado.

Todo el material elaborado deberá entregarse en original a la CVC (registros de asistencia a los talleres y encuentros, etc, según lo que aplique para este proyecto).

Se deben presentar un (1) informe técnico final que contenga la descripción y análisis de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los productos que se entregan por cada actividad acorde con lo requerido en el convenio. Su estructura deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Introducción
- Cuadro resumen de la ejecución del convenio con las metas programadas y metas cumplidas
- Metodología desarrollada
- Actividades desarrolladas soportadas con fotos y los anexos relacionados.
- Resultados obtenidos

- Anexos - verificadores (actas, documentos, listados de asistencia, muestras o fotos de los materiales educativos desarrollados)

Del informe técnico final se entregarán un original impreso y una copia digital radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.

Se deben presentar dos (2) informes financieros conforme a la forma de pago. Un informe financiero parcial y un informe financiero final elaborado por Contador Público, aprobado y firmado por el representante legal del Conviniente, en el cual se determinen los gastos discriminando cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto inicial. Dicho informe financiero debe tener los soportes contables con las especificaciones, que, para tales documentos, exige el Código de Comercio. Igualmente se deben incluir copia de los pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado de acuerdo con los requisitos de ley y la relación de la contrapartida.

Cualquier cambio en el presupuesto inicial deberá ser aprobado por la CVC, antes de la ejecución de las actividades que impliquen la variación.

Si los informes no son aceptables o no son totalmente satisfactorios por algún motivo, la CVC se reserva el derecho de realizar el pago correspondiente al siguiente desembolso, hasta que se realicen los ajustes requeridos.

Para la presentación del informe financiero se debe tener en cuenta la siguiente matriz

Informe financiero de recursos CVC ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera).

OBJETO DEL CONVENIO:
INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO No. XXXX DE 2023 RECURSOS CVC

ITEM	FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	VR TOTAL
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

Anexo presentar los siguientes documentos:

- Soportes contables de gastos propios de la ejecución de las actividades.
- Comprobantes de pagos.
- Certificación de revisor fiscal o representante legal que soporte el cumplimiento de la organización con los pagos de seguridad social de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soportes de consignación de rendimientos financieros generados en la cuenta especial del convenio cada mes.

Informe financiero de recursos Contrapartida Conviniente ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera) en la siguiente matriz

OBJETO DEL CONVENIO: INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO No. XXXX DE 2023 RECURSOS CONTRAPARTIDA CONVINIENTE

ITEM	FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	VR TOTAL
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

Anexar los siguientes documentos:

- Soportes de la contrapartida del conviniente
- Contratos de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo y cuyas hojas de vida fueron presentadas en la propuesta
- Planillas de pago de seguridad social, ARL y pensión, de cada uno de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo, liquidado sobre el porcentaje de ley.

2.5. **Especificaciones esenciales**

Plazo: Seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

Lugar de ejecución: El convenio se ejecutará en el Centro de Educación Ambiental Buitre de Ciénaga localizado en el DRMI Laguna de Sonso, municipio de Buga.

Valor total del convenio: El valor total del convenio será la sumatoria de los aportes de los coparticipes, que asciende a TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($379.500.000) distribuidos así:

Aportes por parte de CVC: La CVC aportara la suma de TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($345.000.000)

Aportes por parte del Conviniente: El Conviniente aportará una suma monetizada del 10% equivalente a TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($34.500.000) M/CTE.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

Modalidad de selección: Contratación Directa -Convenios Interadministrativos

Según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos, de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica encargada por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 31 numeral 6, permite a las Corporaciones Autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de funciones administrativas.

El artículo 95 Ley 489 de 1998, faculta a las entidades estatales, para que se asocien con otras entidades públicas, mediante la celebración de **convenios interadministrativos** para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

ARTICULO 95. ASOCIACION ENTRE ENTIDADES PUBLICAS. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de **convenios interadministrativos** o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

La entidad con la cual la CVC adelantará el proceso de convenio interadministrativo es LA FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI - FZC, siendo una entidad sin ánimo de lucro de carácter mixto constituida el 22 de abril de 1980 mediante Escritura Pública AC08605570 por el alcalde municipal del Santiago de Cali, bajo facultades extraordinarias conferidas por el Consejo Municipal para la promoción y concurrencia de la creación de una Sociedad de Economía Mixta para la administración del Zoológico Municipal según Acuerdo del Consejo Municipal de Santiago de Cali No. 27 del 14 de diciembre de 1979.

Según su Acta de Constitución, son fundadores el Municipio de Cali, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, la Corporación para la Recreación Popular, la Cámara Junior, la Asociación de Veterinarios y Zootecnistas del Valle, la Fundación para la Educación Superior FES, la Universidad del Valle, el Museo de Historia Natural, Colcultura y 21 personas naturales; siendo la junta directiva compuesta por once (11) personas a decir el Alcalde Municipal o suplente, el Secretario de Educación, Cultura y Recreación o suplente, el representante del Consejo Municipal o suplente, el gerente de Emsirva o suplente, el Secretario de Salud Pública o suplente y 6 representantes de los privados.

4. VALOR DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN.

A continuación, se detalla el valor del presente Convenio de acuerdo con el presupuesto que se calculó, teniendo como base el histórico de convenios similares y las diferentes actividades que se deben ejecutar para desarrollar el objeto convenido, así:

Contratante	Contratista	Convenio	Objeto	Valor (aporte CVC)	Plazo
CVC	Fundación para la conservación de la Biodiversidad y el desarrollo sostenible del campo Colombiano-BIODES	Convenio 104 de 2019	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para implementar estrategias de educación y operar el centro de educación ambiental de la hacienda san Emigdio ubicada en el municipio de Palmira.	$346.043.857	Seis (6) meses al 31 de Diciembre
CVC	Fundación para la conservación de la	Convenio 008 de 2020	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para implementar estrategias de educación y operar el centro de educación ambiental de la	$344.285.714	Nueve meses (9) al 31 de diciembre

	Biodiversidad y el desarrollo sostenible del campo Colombiano-BIODES		hacienda san Emigdio ubicada en el municipio de Palmira.		
CVC	Fundación para la conservación de la Biodiversidad y el desarrollo sostenible del campo Colombiano-BIODES	Convenio 015 de 2022	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para implementar estrategias de educación y operar el centro de educación ambiental de la hacienda san Emigdio ubicada en el municipio de Palmira.	$363.654.742	Diez (10) meses al 31 de Diciembre
CVC	Fundación para la conservación de la Biodiversidad y el desarrollo sostenible del campo Colombiano-BIODES	Convenio 07 de 2023	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para implementar estrategias de educación y operar el centro de educación ambiental de la hacienda san Emigdio ubicada en el municipio de Palmira.	$438.571.428	Ocho (8) meses al 31 de diciembre

De acuerdo con lo anterior, se tomo como base los precios históricos de los convenios adelantados por la Corporación.

Para el año 2024 se calculó el aporte de la CVC para el presente convenio en $345.000.000 TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE, direccionados a mantener y fortalecer todos los espacios educativos que permiten la operatividad del centro, la conservación de la biodiversidad, donde sus valores naturales convierten el CEABC, en gran potencial para el Valle del Cauca, escenario importante en el marco de la realización de la Conferencia de las Partes - COP 16, donde se contará con la visita de más de 190 representantes de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, científicas y expertos ambientales los cuales hacen parte del convenio sobre la Diversidad Bilógica más importante del mundo, donde discuten y toman decisiones para la protección del Planeta.

Por lo tanto, el presente proceso se estima por un valor total de TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($379.500.000).

4.1. **Presupuesto**

Actividad	Detalle	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
RECURSO HUMANO					
Coordinador operativo del CEA Buitre de Ciénaga		Mes	6	5.000.000	30.000.000
				Subtotal Recurso Humano	***30.000.000***
SOCIALIZACION DEL CONVENIO					
Reunión de Socialización inicial y final del convenio		Reuniones	2	100.000.000	2.000.000
				Subtotal Socialización	***2.000.000***
EDUCACION Y FORTALECIMIENTO EN EDUCACION AMBIENTAL					

Educación ambiental y fortalecimiento de los procesos educativos	Creación del Guion interpretativo y experiencia relacionada con la estrategia educativa Rio Cauca.	Procesos	1	10.000.000	10.000.000
	Adecuación espacios museo Rio cauca	Proceso	1	25.000.000	25.000.000
	Entrega de souvenir	Proceso	1	7. 000.000	7.000.000
	Celebración de 2 (dos) fechas y eventos ambientales	Proceso	2	15.200.000	15. .200.000
	Festival- agua y comunidades anfibias	Proceso	1	9.500.000	9.500.000
	Estrategia de divulgación y promoción	Proceso	1	7.100.000	7.100.000
	Boletín mensual Centro de Educación Ambiental Buitre de Ciénaga.	Mes	3	900.000	900.000
	Guías- anfitriones para recepción y atención de visitantes.	Mes	2	1.300.000	1. 300.000
	Instalación de señaléticas y vallas de educación ambiental	Proceso	1	18.000.000	18.000.000
	Simulacros pedagógicos y revisión de matriz de riesgos	Procesos	1	5.000.000	5.000.000
Fortalecimiento físico y ambiental del CEA Buitre de Ciénaga.	Fortalecimiento y mantenimiento de la infraestructura y los escenarios paisajísticos, culturales y ambientales del CEA Buitre de Ciénaga.	Jornadas	5	214.000.000	214.000.000
Contrapartida del conveniente 10%					
Soporte profesional	Profesionales	Equipo	1	34.500.000	34.500.000
				Total	***379.500.000***
				Sub total recursos humanos	**30.000.000**
				Sub total socializaciones	**2.000.000**
				Subtotal fortalecimiento física y ambiental del CEA	***214.000.000***
				Educación ambiental y fortalecimiento de los procesos educativos	***99.000.000***
				Soporte profesional FZC	***34.500.000***
				Total, convenio	***$379.500.00***

4.2. Aportes del conviniente

Actividad	Detalle	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Soporte Profesional	Profesionales: 1 profesional en artes plásticas, licenciatura en artes visuales, educación artística o afines 1 técnico o tecnólogo	Equipo	3	34.000.000	34.000.000

	con énfasis en servicio al cliente 1 profesional del área de las comunicaciones				
Reunión de lineamientos en atención al publico	Reunión de articulación con el área de atención al ciudadano de la CVC		1	500.000	500.000
Total					**$34.500.000**

4.3. **Información presupuestal:**

Área de responsabilidad: 1093711 Grupo de Educción Ambiental y Participación-Guadalajara de Buga.
Programa 2: Conservación de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Proyecto 0203: Implementación de acciones de conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca
Actividad 0004: Implementar estrategias corporativas de educación ambiental
Subactividad 005: Fortalecer la Educación Ambiental en los centros de Educación Ambiental de la CVC (Incluye Centros de Educación Ambiental las Heliconias) **Imputación:** 020020300040056008: $ 45.000.000..00
Subactividad 006: Administrar y mantener los Centros de Educación Ambiental en la CVC **Imputación:** 020020300040066008: $ 300.000.000.00
Fuente de Financiación: Transferencias del sector Eléctrico

4.4. **Desembolsos.**

Los aportes de la CVC serán transferidos a una cuenta bancaria específica para el convenio; abierta por el Representante Legal del Conviniente, en una Entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Todos los pagos realizados al Conviniente estarán afectados por las deducciones establecidas por la Ley para este tipo de contrataciones.

Los rendimientos de los recursos aportados por la CVC al Convenio que se generen en la cuenta, deben ser trasladados a cuenta bancaria indicada por la Tesorería de la Corporación, a nombre de la CVC, de acuerdo con lo reportado en los extractos bancarios. Una vez efectuados todos los desembolsos y trasladados los correspondientes rendimientos, el Conviniente debe cancelar la cuenta abierta para el convenio e informar de ello a la CVC, con sus soportes.

Los aportes que realizará la CVC al convenio, se desembolsarán de la siguiente manera:

PRIMER DESEMBOLSO: equivalente al cuarenta y cinco (45%) de los aportes de la CVC, una vez legalizado el convenio, firmada del Acta de Inicio,la presentación del Plan de Operativo de Actividades y el Cronograma de Actividades aprobados por la supervisión del convenio

SEGUNDO DESEMBOLSO: equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los aportes de la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción por parte de la supervisión, del

informe parcial de avance financiero y técnico, en el cual se demuestre un avance del 50% de las actividades y de la presentación de pagos parafiscales y demás documentos de ley.

TERCER DESEMBOLSO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al convenio, previa entrega de informe financiero e informe final donde se evidencie la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades pactadas con recibo a entera satisfacción por parte del supervisor y de la presentación de pagos parafiscales y demás documentos de ley.

Los desembolsos se harán previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC de los productos esperados del convenio y de la verificación en campo de la ejecución reportada; sólo se harán reconocimientos económicos de las cantidades ejecutadas y que cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas.

5. PERFIL DEL CONVINIENTE.

Para desarrollar las actividades programadas en este convenio, se requiere una entidad estatal de economía mixta dedicada a la gestión ambiental que contribuya a la conservación de la biodiversidad desde la investigación, generación de conocimiento, con capacidad técnica, profesional, administrativa y financiera, que demuestre extensa experiencia en el desarrollo de proyectos ambientales y de educación ambiental con profesionales de alto nivel, capaces de crear conocimiento y generar innovaciones con suficiente conocimiento.

5.1. Documentos a presentar

5.1.1. Documentos Jurídicos

- Carta de intención para suscribir el convenio, debidamente firmada por el representante legal de la entidad estatal, comprometiéndose a cumplir a cabalidad el objeto del convenio. Todas las afirmaciones contenidas en la carta de presentación de la propuesta se entienden manifestadas bajo la gravedad del juramento. Igualmente deberá manifestar expresamente que son de su conocimiento y acepta todas las condiciones plasmadas en el análisis de conveniencia las cuales hacen parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba.
- Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente.
- Estatutos de la institución vigente, si existen, para verificar que el objeto social de la persona jurídica, permite la realización de las actividades objeto del Convenio.
- Hoja de vida única para persona jurídica en formato de la Función Pública
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal (si es hombre menor de 50 años).
- Fotocopia del RUT de la Entidad.
- Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido

la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta.
- Aportar Certificado de Deudores Alimentarios Morosos del Representante Legal-REDAM.

5.1.2. Documentos que la organización autoriza consultar por parte de la CVC.

- Certificado de Responsabilidad Fiscal tanto de la organización como del representante legal, expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios tanto de la organización como del representante legal, emitidos por la procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional

5.1.3. Documentos Técnicos

- Propuesta técnica para el desarrollo de las actividades detalladas, firmado por el Representante legal.
- Anexar las certificaciones de experiencia donde conste que ha desarrollado actividades relacionadas con el tema objeto del presente convenio.
- Hoja de vida del personal (equipo ejecutor) que trabajará en el convenio y certificados de experiencia de cada uno
- Compromiso de los aportes al convenio, discriminado, firmado por el Representante legal.

5.2. Equipo técnico mínimo

Para la ejecución de este convenio se requiere el siguiente personal, del cual deberá presentar la hoja de vida del profesional que cumplan con los siguientes requisitos:

Número de recursos	Requisitos Mínimos
1	Coordinador del proyecto: Un (1) Profesional del área social, licenciatura o pedagogía con especialización en gerencia del medio ambiente. Mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con las actividades del presente convenio.

El equipo mínimo ejecutor debe presentar los siguientes soportes:

- Hojas de Vida en el formato único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
- Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación. (Cuando se requiera).

- Soportes que acrediten los estudios (fotocopias de certificados y/o diplomas). (Cuando se requiera).
- Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de los profesionales requeridos
- Carta de compromiso de profesional Coordinador, donde manifiesten que en caso de que el Conviniente sea seleccionado, se vinculara al proyecto.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos.

6. ANALISIS DEL RIESGO.

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo y los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente (Anexo. Matriz de Riesgo).

7. GARANTIAS

El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso de selección, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento del convenio:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Buen manejo e inversión del primer desembolso:** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) **Calidad del servicio:** Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a entera satisfacción por el Supervisor designado por la CVC.

d) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del Convenio y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

e) **Responsabilidad civil extracontractual:** Sera obligación del contratista la constitución

de esta garantía de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.8del Decreto 1082 de 2015. La póliza debe ser constituida por un monto no inferior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV y con una vigencia que cubra el plazo total de la ejecución del convenio.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo o adiciones en valor para la ejecución del convenio, se procederá así: **1)** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentara el valor de los riesgos amparados en la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.

En el evento en que por cualquier motivo la CVC haga efectiva la garantía constituida EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparado el riesgo correspondiente. Así mismo sumara a su costo el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.

Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 se declara el incumplimiento y se utilizará el total del monto que ampara el riesgo hacer efectivo cualquiera sea el incumplimiento.

8. SUPERVISIÓN

El convenio tendrá un Supervisor de la Dirección de Gestión Ambiental, designado por la Dirección General para efectuar seguimiento, vigilancia y control al convenio, en los términos del artículo 83 y s.s. de la Ley 1474 de 2011 y del Manual de Interventoría y Supervisión de la CVC.

9. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

10. INDEMNIDAD

El Conveniente, se obligará a mantener a la CVC libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

11. VINCULACIÓN LABORAL

El convenio no constituye vinculación entre el Grupo de Trabajo que desarrolle el presente convenio, por lo tanto, no habrá lugar al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales por parte de la CVC.

12. DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de propiedad intelectual que eventualmente se deriven del desarrollo del presente convenio, se regirán por las disposiciones que regulan esta materia a nivel nacional.

Los estudios y proyectos de investigación que con ocasión de este convenio llegaren a realizarse en conjunto podrán ser utilizados por ambas partes y se podrán publicar las conclusiones de los estudios realizados, previo acuerdo. Los derechos patrimoniales de autor que surgieren como resultado de dichos estudios serán compartidos por ellas. Las publicaciones de las obras o trabajos realizados deberán contener los reconocimientos, frente a los titulares de los derechos morales de autor e instituciones participantes en calidad de titulares de los derechos patrimoniales y de autor.

El CONVINIENTE será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes, derechos de autor, derechos del fabricante y licencias de software que utilice o emplee en desarrollo de los trabajos, y serán por su cuenta todos los gastos que se generan por tal situación.

Dado en Santiago de Cali a los

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

Vo.Bo. MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Elaboró. Lady Johana López Castillo- Yaissy Bejarano Sánchez – Profesional de Apoyo DGA

Revisó. Dayra Perea Castro – Coordinadora - Grupo de Educación Ambiental y Participación

ANEXO. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO (ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO).

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD OCURRENCIA	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPÚES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONVENIO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	General	Interno	Ejecución	Social Político	Factores de orden público que impidan el normal desarrollo del convenio. Disturbio, paros, desorden civil, entre otros.	Se afecta la ejecución del convenio alterando el cronograma y posiblemente dejando de ejecutar actividades ya definidas o importantes para el desarrollo del mismo	Posible (3)	Moderado (3)	Alto (6)	Aceptar el riesgo	Conviniente y CVC	Realizar las modificaciones pertinentes al cronograma de actividades para el cumplimiento del objeto	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo bajo (y4)	Si	Supervisor o ejecutor del convenio y Ordenador del Gasto	Desde la elaboración de los estudios previos	Hasta la liquidación del convenio	Seguimiento de la ejecución del contrato hasta su liquidación	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Se presentan eventos naturales en los cuales no hay intervención humana (temblores, inundaciones, lluvias, sequias)	Se afecta la ejecución del convenio por inundaciones en la zona de influencia del proyecto	Posible (3)	Moderado (3)	Alto (6)	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo	Conviniente y CVC	Realizar las modificaciones pertinentes al cronograma de actividades para el cumplimiento del objeto	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo medio (5)	Si	Supervisor o Interventor del Convenio y conveniente	Desde la fecha de inicio del convenio	Hasta la liquidación del convenio	Seguimiento de la ejecución del convenio hasta su liquidación	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Social	La comunidad no responde a las convocatorias realizadas en el marco del convenio	Demora en la ejecución de actividades, replanteamiento del plan de trabajo	Posible (3)	Moderado (3)	Riesgo alto (6)	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo	Conviniente y CVC	Adelantar estrategias de acercamiento con la comunidad para realizar los acuerdos y ajustes necesarios que garanticen su participación en el proyecto	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo medio (5)	Si	Supervisor o Interventor del Convenio	Desde la fecha de inicio del convenio	Hasta la finalización del convenio	Seguimiento de la ejecución del convenio hasta su finalización	Permanente